

651-25

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo 21 de Noviembre de 2025

OF. 1048/25

RS

Congreso Nacional de Ediles

Comisión de Educación y Desarrollo Social y Humano

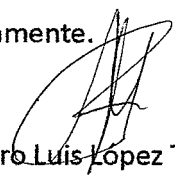
De nuestra mayor consideración:

En la Media Hora Previa de la pasada Sesión de la Junta Departamental de Cerro Largo de fecha 20 de los corrientes, la Sra. edil Teresita Vergara se preocupa por el impacto que significa el recorte en el presupuesto nacional de horas de docencia en los centros de formación docente.

Para mayor ilustración se adjunta palabras expresadas en Sala por la Sra. edil.

La Junta hace constar que se limita a dar curso al planteo, tal como lo dispone el artículo 24 del Reglamento Interno.

Sin otro particular saludan a Ud. atentamente.


Alejandro Luis López Tejera

Presidente


Macarena Rebollo Santa Cruz

Secretaria



Melo, 20 de noviembre de 2025.-

Señor presidente de la Junta departamental de Cerro Largo

Edil Alejandro López

Presente:

Saludamos a todos quienes se encuentran presente en sala y también a quienes siguen la transmisión a través de redes sociales.

Hoy nos convoca una temática que es crucial por lo que gravita en la vida a nivel personal y en la sociedad. Allí se encuentran todos los grandes temas que hacen al funcionamiento, a la cohesión social y al desarrollo de un país.

Estoy hablando de la educación; del sistema educativo.

Más de una vez – por supuesto – hemos abordado esta temática y hemos definido a la educación tomando el concepto de Helena Harmon: “es el desarrollo armonioso de las facultades físicas, mentales y espirituales.” Esto nos lleva directamente a destacar la importancia que reviste el área de formación docente.

Lógicamente, nos referimos a la situación actual de los Centros regionales de profesores. Su creación pretende descentralizar y democratizar el acceso a oportunidades de formación en educación terciaria, facilitando el acceso de la población **del interior del país** a la carrera de profesorado y favorecer la permanencia de docentes y estudiantes en sus departamentos de procedencia.

Fueron creados dentro del marco de la llamada Reforma educativa impulsada por la Administración nacional de educación pública en el período 1995-2000. Los datos recogidos por el censo de docentes de 1995 arrojaron porcentajes de titulación de profesores de educación media que descendían en el interior del país a un **19,6%**. La situación se agravaba en algunos departamentos y en algunas áreas consideradas como críticas. **Dentro de este contexto es que se inaugura en 1997 los CeRP de Rivera y Salto, en 1998 se agrega Maldonado, en 1999 lo hacen Atlántida y Colonia, completando con Florida en el año 2000.** De este modo se logra implementar una red de institutos de formación docente con

el mandato institucional de formar profesores para brindar una solución a la falta de egresados en el interior de nuestro país.

Los centros poseen características que los diferencian de otras modalidades de formación que coexisten con ellos. Se trata de lugares donde se brinda una formación intensa en régimen de dedicación exclusiva. Para ello es que se ha implementado un sistema de becas que comprenden alojamiento, alimentación y transporte de modo de facilitar a los alumnos su dedicación al estudio.

Los docentes que se desempeñan como formadores también tienen un régimen de dedicación exclusiva en su mayoría, lo que permite un trabajo personalizado y una mejor atención a las necesidades del estudiantado.

El ajuste curricular que se implementa a partir de 2005 mantiene las características y carga horaria total, pero extiende la carrera a cuatro años.

Nuestro planteo tiene que ver con que en esta instancia de presupuesto nacional se produce un recorte que afecta sobre todo a la **presencialidad**, pero que también afecta a la **semipresencialidad**, todo esto según lo dispuesto por la Administración nacional de educación pública (ANEP) para el año 2026.

Los datos que pudimos recabar exponen que se eliminaría **diecisiete (17) grupos de clase presencial y tres (3) de semipresencial**.

Tanto docentes como estudiantes entienden que esta no es solo una medida administrativa de corte económico, **sino una decisión política que afecta directamente a la educación en el interior del país**.

Entendamos que esta medida genera: a) la reducción del acceso de muchos jóvenes del interior, pues son becados y dependen de residencias estudiantiles.

b) Pérdida de calidad educativa, porque la **formación docente** requiere interacción presencial y trabajo colaborativo.

c) Un retroceso notorio en el **proceso de descentralización** que se ha seguido en este sentido, que busca precisamente acercar la formación docente a las regiones y que no siga concentrada en Montevideo.

Menos presencialidad implica menos oportunidades para quienes residen lejos de la capital.

Docentes y estudiantes interpretan que estos recortes son una forma indirecta de dismantelar los centros regionales, ya que obligan a los alumnos de tercer y cuarto año a pasar a la modalidad semipresencial o virtual, afectando sus becas y la posibilidad de cursar en sus localidades y que esto responde a una **decisión política de centralización y ajuste presupuestal, y no a una necesidad pedagógica.**

Estamos defendiendo a la educación pública y a la formación docente del interior y el concepto de equidad territorial.

Solicitamos que este documento sea derivado a las comisiones de Educación y Cultura y de Políticas sociales de esta Junta; a las comisiones de Educación y de Desarrollo social y humano del Congreso nacional de ediles; a la Dirección de formación en educación y a la Administración nacional de educación pública (ANEP).

A los representantes nacionales, profesora Yisela Araújo y señor Fernando Gamarra. Al senador de la República , economista Sergio Botana.

Muchas gracias.



Edil departamental